

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001311000720240005700
AUTO # 916

Santiago de Cali, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

Corregida la demanda Nombramiento de Curador General instaurada a través de apoderado judicial por **Laura Tatiana Rodríguez Muñoz**, y reunidos los requisitos legales, (artículo 82 y s.s. del C.G.P.), el Juzgado,

RESUELVE:

1. ADMITIR la presente demanda de Nombramiento de Curador General promovida por **Laura Tatiana Rodríguez Muñoz**.
2. NOTIFIQUESE al Defensor 7° de Familia y al Agente del Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Magy Manessa Cobo Dorado
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe018744414a24530f3e12d082d4e7d28969dbf5e00cf05b6e1fab21e70cfd47**

Documento generado en 29/04/2024 03:15:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>